



## Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Distr. limitada  
3 de mayo de 2021  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

20º período de sesiones

Nueva York, 1 a 4 de junio de 2021

### Programa provisional anotado y lista de documentos

#### Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.
3. Medidas adoptadas en anteriores períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, incluidas las relativas a los actos para conmemorar el 40º aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires.
4. Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 19/1 del Comité de Alto Nivel.
5. Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
  - a) Aplicación del marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;
  - b) Disposiciones organizativas, administrativas y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la cooperación Sur-Sur, incluidos los esfuerzos por potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.
6. Debate temático sobre la aceleración del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la aplicación eficaz del documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur al tiempo que se responde a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a crisis mundiales similares.



7. Seguimiento hecho por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Auditoría e Investigaciones en su auditoría de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.
8. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
9. Aprobación del programa provisional del 21<sup>er</sup> período de sesiones del Comité.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe del Comité sobre su 20<sup>o</sup> período de sesiones.

## **Anotaciones**

1. **Apertura del período de sesiones**
2. **Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur**

El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentará un informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de las tareas encomendadas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. El informe se presenta de conformidad con la decisión 19/2 del Comité de Alto Nivel y las recomendaciones 37 a), b) y c) del Plan de Acción de Buenos Aires, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución [33/134](#), y con otras resoluciones y decisiones pertinentes.

En el informe, preparado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, se incluirá una evaluación de los progresos realizados en la puesta en práctica de la cooperación Sur-Sur basada en los informes de investigación y sobre la marcha de los trabajos que presentaron a la Oficina las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y en las conclusiones de las investigaciones sobre las actividades emprendidas por países tanto desarrollados como en desarrollo y por organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para fomentar y apoyar la cooperación Sur-Sur.

## **Documentación**

Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur ([SSC/20/1](#))

3. **Medidas adoptadas en anteriores períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, incluidas las relativas a los actos para conmemorar el 40<sup>o</sup> aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires**

De conformidad con la resolución [75/234](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió que en los debates del 20<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Alto

Nivel se incluyera la aplicación de la resolución 1, es decir, el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, se presentará al Comité el informe de la Conferencia.

#### **Documentación**

Informe de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur ([A/CONF.235/6](#))

#### **4. Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 19/1 del Comité de Alto Nivel**

De conformidad con la decisión 19/1 del Comité de Alto Nivel, se presentará un informe en el que se describirán las medidas adoptadas para aplicar esa decisión y potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. El informe contendrá información sobre las medidas relacionadas con las funciones de la Oficina en tanto que secretaría del Comité y entidad encargada de coordinar el apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas. En cumplimiento de la resolución [72/237](#) de la Asamblea General y del párrafo 36 de la resolución [73/291](#) de la Asamblea, en el informe también se destacarán las medidas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 1, es decir, el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, y las adoptadas por el Secretario General y el PNUD para fortalecer la Oficina.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 19/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, haciendo hincapié en potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y en la aplicación del documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur ([SSC/20/2](#))

#### **5. Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

- a) **Aplicación del marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular**
- b) **Disposiciones organizativas, administrativas y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la cooperación Sur-Sur, incluidos los esfuerzos por potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur**

#### **Documentación**

De conformidad con la decisión 19/2 del Comité de Alto Nivel, en el mencionado informe del Administrador del PNUD se incluirá información sobre la aplicación del marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Además, en dicho informe se describirán brevemente las disposiciones organizativas, administrativas y financieras del PNUD en apoyo de la cooperación Sur-Sur. Otras medidas adoptadas por el Secretario General y el PNUD para potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur se describirán en el mencionado informe del Secretario General.

**6. Debate temático sobre la aceleración del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la aplicación eficaz del documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur al tiempo que se responde a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a crisis mundiales similares**

El tema del debate se eligió en consulta con los Estados Miembros y la Mesa del Comité de Alto Nivel.

**7. Seguimiento hecho por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Auditoría e Investigaciones en su auditoría de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur**

En cumplimiento de la decisión 19/2 del Comité de Alto Nivel, en el informe del Administrador del PNUD se incluirá información sobre las medidas que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y el PNUD han adoptado para hacer el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Auditoría e Investigaciones sobre la auditoría de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur que llevó a cabo en 2016.

**Documentación**

Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur ([SSC/20/1](#))

Informes de la Oficina de Auditoría e Investigaciones núms. 1754 y 2214

**8. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo**

**9. Aprobación del programa provisional del 21<sup>er</sup> período de sesiones del Comité**

**10. Otros asuntos**

**11. Aprobación del informe del Comité sobre su 20<sup>o</sup> período de sesiones**

## Lista de documentos que el Comité tendrá ante sí en su 20º período de sesiones

- [SSC/20/L.2](#) Programa provisional anotado y lista de documentos
- [SSC/20/L.3](#) Nota del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la aprobación del programa y la organización de los trabajos
- [SSC/20/1](#) Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
- [SSC/20/2](#) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 19/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, haciendo hincapié en potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y en la aplicación del documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
- [A/CONF.235/6](#) Informe de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
- Audit of the United Nations Office for South-South Cooperation: follow-up of Office of Audit and Investigations report No. 1580 dated 24 February 2016 (Updated: 2 May 2016). Informe núm. 1754, de 22 de febrero de 2017<sup>1</sup>
- Audit of the United Nations Office for South-South Cooperation. Informe núm. 2214, de 11 de diciembre de 2020<sup>2</sup>
- Estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en favor del desarrollo sostenible (2020-2024) (a título informativo únicamente)<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Véase [https://audit-public-disclosure.undp.org/view\\_audit\\_rpt\\_2.cfm?audit\\_id=1754](https://audit-public-disclosure.undp.org/view_audit_rpt_2.cfm?audit_id=1754).

<sup>2</sup> Véase [https://audit-public-disclosure.undp.org/view\\_audit\\_rpt\\_2.cfm?audit\\_id=2214](https://audit-public-disclosure.undp.org/view_audit_rpt_2.cfm?audit_id=2214).

<sup>3</sup> En el párrafo 27 f) de la resolución 1, los Estados Miembros pidieron ser informados acerca de la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur. Véase [www.unsouthsouth.org/wp-content/uploads/2021/04/United-Nations-system-wide-strategy-on-South-South-and-triangular-cooperation-for-sustainable-development-2020-2024.pdf](http://www.unsouthsouth.org/wp-content/uploads/2021/04/United-Nations-system-wide-strategy-on-South-South-and-triangular-cooperation-for-sustainable-development-2020-2024.pdf).